

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16140 a 184/16142	18/06/2020	39900 a 39902
184/16144 a 184/16147		39904 a 39907
184/16148 y 184/16150		39908 y 39910

AUTOR/A: CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP)

RESPUESTA:

En relación con la reducción del consumo de psicofármacos e hipnosedantes se indica que es, en efecto, una de las prioridades de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, lo que se traduce en la existencia de una acción específica orientada a alcanzar este objetivo en el Plan de Acción sobre adicciones 2018-2020.

La particular conformación del Plan Nacional sobre Drogas permite a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas contar con la participación de otros Departamentos Ministeriales, administraciones autonómica y local, sociedades científicas, entidades sin ánimo de lucro y entidades investigadoras para lograr el cumplimiento de sus prioridades, objetivos estratégicos y acciones previstas.

En este sentido, se informa que, además de las actividades impulsadas directamente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, las diferentes convocatorias de ayudas para la realización de programas a desarrollar por entidades sin ánimo de lucro (y sociedades científicas), corporaciones locales y entidades de investigación constituyen un instrumento idóneo para avanzar en la reducción psicofármacos a través de campañas de sensibilización, actividades formativas dirigidas a muy distintas poblaciones, programas de detección precoz de consumos problemático y programas de asistencia específica a mujeres que contemplan, entre otras, la problemática del consumo de psicofármacos.

Con respecto al consumo de psicofármacos entre las mujeres, se indica que éste es superior al de los hombres, cualquiera que sea el indicador temporal que se utilice como referencia. En el caso específico de los hipnosedantes y, según los datos que aporta la encuesta EDADES 2017, el 25,6% de las mujeres de 15 a 64 años ha



consumido hipnosedantes alguna vez en su vida, frente al 15,9% de los hombres. Casi la totalidad del consumo de hipnosedantes proviene de la prescripción médica, pero también las mujeres registran mayores prevalencias en el caso de los consumos de hipnosedantes sin receta (3,2% entre mujeres frente al 2,8% en hombres), aunque la diferencia por sexo es muy inferior a la registrada para el consumo de hipnosedantes en general.

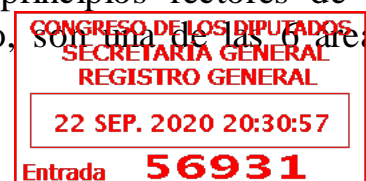
También se registran diferencias en el consumo de psicofármaco según la edad, observándose las mayores proporciones de consumidores y consumidoras de psicofármacos en los grupos de edad de 45 a 54 años y de 55 a 64 años. Al objeto de explorar las prevalencias y los patrones de consumo de sustancias psicoactivas en la población de más edad, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas está llevando a cabo una encuesta específica en población mayor de 65 años que aportará información específica sobre psicofármacos y cuyos resultados estarán disponibles próximamente.

En lo que atañe al número global de personas que consumen este tipo de sustancias a través de receta médica y de manera habitual en nuestro país, se informa que los datos disponibles en el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones indican que, en el año 2017, el 11,1% de la población general de 15 a 64 años consumió hipnosedantes alguna vez en el último año (aproximadamente 3.400.000 personas), el 7,5% los consumió alguna vez en el último mes (aproximadamente 2.300.000 personas en el mes anterior a ser encuestado) y el 5,9% los consumió a diario o casi a diario (aproximadamente 1.800.000 personas). No obstante, los datos incluyen hipnosedantes con receta o sin ella.

En cuanto al “número de tratamientos sustitutivos al uso de psicofármacos o hipnosedantes realizado durante los tres últimos años en nuestro país diferenciado por género”, se informa que, hasta donde se conoce, no existe tratamiento sustitutivo alguno para el uso de hipnosedantes. Sin embargo, sí es posible considerar los analgésicos opioides como un grupo incluido en la categoría de psicofármacos y estos sí poseen la potencialidad de generar adicción, por lo que el tratamiento sustitutivo en este caso sí podría formar parte del arsenal terapéutico.

El número de personas en tratamiento sustitutivo por adicción a opiáceos en España fue de 58.447 en el año 2018 (último año para el que se dispone de información), 58.857 en el año 2017 y 58.749 en el año 2016, aunque es necesario especificar que la práctica totalidad se corresponde con tratamientos sustitutivos por adicción a heroína y no por adicción a opiáceos en el contexto de la prescripción médica para el tratamiento del dolor. No se dispone de datos desagregados por sexo.

La evaluación y calidad constituyen, entre otros, principios rectores de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024. Asimismo, **Son una de las 6 áreas**





transversales del Plan de Acción de Adicciones 2018-2020, que incluye la creación de un Portal de Buenas Prácticas en el área de reducción de la demanda.

El Portal de Buenas Prácticas es una herramienta selectiva de promoción de la calidad de las intervenciones en reducción de la demanda en España mediante la identificación y acreditación de los mejores programas, con el fin de promover su transferencia y diseminación.

No obstante, es también un instrumento para la mejora de la calidad de los programas que se realizan en España mediante el asesoramiento y la formación de los profesionales que los implementan, así como de la promoción de los programas de calidad a través de las líneas de subvenciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD).

El trabajo de creación y puesta en marcha del Portal de Buenas Prácticas se encuentra muy avanzado a pesar de la complejidad que reviste, e incluye ya el cuerpo de la evidencia disponible y actualizada sobre la efectividad de políticas, programas y medidas de intervención en el área de reducción de la demanda en adicciones.

Asimismo, se han completado ya los materiales y procedimientos para iniciar la formación en planificación y evaluación de programas y en breve serán completados los correspondientes a la formación en el curriculum de prevención universal europeo, para la que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas cuenta ya con expertos acreditados por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Igualmente, el Portal dispone también de un apartado específico con instrumentos de evaluación y de una selección de guías, protocolos, manuales y estándares para el diseño e implementación de programas, que estarán disponibles para su uso por parte de técnicos y profesionales del ámbito de las adicciones.

En lo que respecta al catálogo de programas por el que Sus Señorías preguntan, se indica que en la actualidad se ha realizado ya la evaluación piloto de varios programas de prevención de adicciones que se vienen implementando de manera activa, con el objeto de identificar y señalar sus fortalezas y debilidades e ir promoviendo la mejora de la calidad de los programas que se implementan.

Siendo la evaluación una tarea altamente compleja, y de carácter progresivo las tareas de modificación y adaptación de los programas evaluados, no es esperable contar con un extenso catálogo de programas de intervención en adicciones acreditados a corto plazo pero sí avanzar, sin pausa y con la ayuda de las herramientas que ofrece el Portal de Buenas Prácticas, en la implantación de la calidad y la evaluación de programas por parte de las administraciones públicas y entidades que los implementan.



La DGPNSD trabaja activamente en el desarrollo del Portal de Buenas Prácticas en colaboración con sus interlocutores habituales en el Plan Nacional sobre Drogas (Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Federación Española de Municipios y Provincias, universidades y entidades sin ánimo de lucro) y, adicionalmente, viene realizando un esfuerzo orientado a impulsar la aplicación de los estándares de calidad en prevención de adicciones y la promoción de la evaluación de los programas de prevención que se llevan a cabo mediante la introducción explícita de estos aspectos en las diferentes convocatorias de ayuda de la DGPNSD.

La DGPNSD ha participado en encuestas europeas o internacionales que se han realizado. Asimismo, mantiene contactos bilaterales con países de europeos para intercambiar experiencias. Además, está en contacto con el Observatorio Europeo sobre las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA) y la Red REITOX (Red europea de información sobre droga y toxicomanías) y el Grupo Horizontal Drogas del Consejo de Europa.

- América Latina y Caribe

En esta región la DGPNSD está manteniendo contactos bilaterales con países, así como con diferentes organismos y redes, destacando CICAD (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (OEA)), COPOLAD (programa birregional de cooperación financiado por la Comisión Europea, liderado por España) y RIOD (La Red Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en Drogas y adicciones).

- Mediterráneo

La DGPNSD forma parte de la red MedNet (Red Mediterránea de cooperación en drogas y Adicciones) del Grupo Pompidou del Consejo de Europa. Se está en contacto con los integrantes de esta red para compartir información y experiencias relativas a la crisis del COVID.

- Contactos bilaterales con otros países

Desde la DGPNSD se mantienen contactos bilaterales con diferentes países para intercambiar experiencias entre países y se facilita información sobre situación en España.

- Trabajo en red

La DGPNSD forma parte de diferentes redes internacionales que trabajan en el ámbito de las drogas. Estas redes están siendo utilizadas durante esta crisis



para intercambiar información y buenas prácticas. Se destaca en Europa, como ya se ha indicado, la Red REITOX y en la región del Mediterráneo, la red MedNet (Red Mediterránea de cooperación en drogas y Adicciones) del Grupo Pompidou del Consejo de Europa.

- Estrategia de Respuesta de la Cooperación Española a la crisis del COVID-19. Ante la pandemia global del coronavirus y el impacto que esta crisis va a tener en los países y comunidades más vulnerables, la Cooperación Española está coordinando con el sistema de Naciones Unidas, la Unión Europea (UE) y los actores de la cooperación.

https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/resumen_estrategia_ce-covid19_20200408.pdf

Se está trabajando en un borrador de Proyecto de Ley sobre alcohol y menores. Dicho borrador se encuentra en un estado muy avanzado de elaboración, por lo que podría empezar a tramitarse como Proyecto de Ley a lo largo de la presente Legislatura.

La actual normativa que establece el funcionamiento del Sistema Europeo de Alerta Temprana sobre Nuevas sustancias psicoactivas (EWS), del que el Sistema Europeo de Alerta Temprana (SEAT) es notificador nacional, está compuesta por el Reglamento (UE) 2017/2101 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1920/2006 en lo relativo al intercambio de información, al sistema de alerta rápida y al procedimiento de evaluación del riesgo de las nuevas sustancias psicotrópicas y la Directiva (UE) 2017/2103 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo para incluir las nuevas sustancias psicotrópicas en la definición de droga y por la que se deroga la Decisión 2005/387/JAI del Consejo.

Este nuevo marco normativo europeo para la actividad del sistema de alerta temprana europeo (EWS) proporciona la cobertura necesaria para la actividad del SEAT al ser el Reglamento (UE) 2017/2101 de directa aplicación.

Sobre si el Gobierno va a revisar la normativa del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se informa que se tiene como uno de los objetivos de este periodo legislativo la revisión de tal normativa con el objetivo de actualizarla y mejorar en aquellos procedimientos que, una vez analizados, requieran de mejorar. Ejemplo de ello es la revisión y puesta en marcha de uno de estos procedimientos, en este año 2020 y, si las circunstancias actuales derivadas de la situación de pandemia lo permiten, se empezarán a llevar acabo subastas de bienes decomisados de forma electrónica.



Los objetivos de comunicación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas son:

1. Trasladar a la sociedad información veraz, fiable y actualizada sobre sustancias y conductas adictivas.
2. Promover una mayor conciencia social sobre los riesgos y daños provocados por las drogas y otras adicciones [juego, Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), entre otras].
3. Reducir la injustificada percepción social de normalidad de los consumos de drogas, fundamentalmente de cannabis y alcohol, especialmente en menores de edad.
4. Favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias, estableciendo espacios de comunicación entre profesionales de drogodependencias y adicciones.
5. Incorporar la participación activa de las usuarias y los usuarios, los y las profesionales, las instituciones, y la ciudadanía en su conjunto, a través de canales que permitan detectar sus necesidades y expectativas.
6. Reforzar la visibilidad y el papel de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas como referente en la información sobre adicciones.

Estos objetivos están en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional sobre Adicciones.

Las principales actuaciones que se realizan son:

- Difusión de encuestas y estudios sobre drogas y otras conductas adictivas generadas directamente o financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, además de otros informes y artículos de otras instancias científicas e institucionales.
- Participación y difusión de todos aquellos eventos y foros ciudadanos donde se puede promover una mayor conciencia social de los riesgos y daños provocados por las drogas y las adicciones.
- Gestión e interacción en las redes sociales (en el momento actual vía Twitter, @PNSDgob) con profesionales e instituciones del ámbito de las adicciones, y otras personas interesadas en el sector (usuarios, ciudadanía en general, etc.).



- Presencia y difusión de aquellos foros profesionales donde se puede trasladar información veraz, contrastada y basada en la evidencia científica sobre drogas y adicciones, además de difundir la Estrategia y Planes de Acción sobre Adicciones.
- Preparación, difusión y evaluación de campañas de sensibilización sobre los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas, bien de manera directa en la propia Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas o mediante la financiación a entidades del Tercer Sector que formen parte del Plan Nacional sobre Drogas.
- Envío periódico de newsletters sobre noticias mediáticas en torno a drogas y adicciones; agenda de jornadas, seminarios y cursos; producción científica; documentos de interés, Memoria Anual, etc...

Se comparte información con los siguientes grupos de interés:

- Ciudadanos en general.
- Profesionales.
- Entidades Tercer Sector.
- Sociedades científicas.
- Investigadores y centros de investigación.

Los canales comunicación empleados son:

- Listas de distribución: novedades, artículos, noticias.
- Secciones web actualidad.
- Cuenta de Twitter @PNSDgob.

Se proporciona información sobre:

- Encuestas: datos sobre adicciones.
- Artículos científicos.
- Subastas.



- Subvenciones.
- Últimas noticias.
- Eventos nacionales e internacionales: seminarios, congresos, cursos, etc...

Se significa que, en medio de la emergencia de salud pública debido al COVID-19, la información ha resultado prioritaria. Por ello, desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se ha implementado una estrategia de comunicación sobre COVID-19 y Adicciones. Se han desarrollado secciones de información sobre COVID-19 en los canales de comunicación con la ciudadanía de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: página web (<http://www.pnsd.mscbs.gob.es/>), listas de distribución vía email y cuenta de Twitter (@PNSDgob). A través de estos canales se despliega el objetivo estratégico, como institución de salud pública, de colaborar en la prevención de la infección COVID-19.

Se ha trabajado en los siguientes ejes:

- Desarrollo de contenidos con base en una información precisa y rigurosa.
- Cooperación con organismos internacionales, sociedades científicas y entidades del Tercer Sector en la difusión de mensajes preventivos.

Madrid, 21 de septiembre de 2020